

GOBIERNO REGIONAL TUMBES

"Año de La Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso del Cambio Climático"

RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL

Nº 00000318 -2014/GOB.REG.TUMBES-P

VISTO:

08 JUL 2014

El Decreto Supremo Nº 047-2014-EF, de fecha 06 de Marzo del 2014 y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley Nº 30114 se aprueba el Presupuesto del Sector Público, correspondiente al Año Fiscal 2014, en la que se comprende las transferencias de recursos para los Gobiernos Regionales;

Que mediante Resolución Ejecutiva Regional Nº 660-2013-GOB.REG.TUMBES-P, de fecha 27 de Diciembre del 2013, se promulga el Presupuesto Institucional de Apertura de Ingresos y Egresos para el Año Fiscal 2014, del Pliego 461 Gobierno Regional del Departamento de Tumbes.

Que, mediante Decreto Supremo Nº 047-2014-EF "Autorizan Transferencias de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2014 a favor de los Gobiernos Regionales para financiar Plazas Docentes y Actividades de Educación Física", correspondiéndole al Pliego 461 Gobierno Regional del Departamento de Tumbes, el monto total de **s/ 797,619.00** para el financiamiento de lo dispuesto en la Nonagésima Novena Disposición Complementaria Final de la Ley N° 30114, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2014, la misma que dispone la validación gradual de plazas para docentes de educación física de las instituciones educativas públicas, así como para la adecuación de infraestructura y equipamiento mínimo necesario, en la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios en las Genéricas de Gastos 2.1 Personal y Obligaciones Sociales, y 2.3 Bienes y Servicios, de acuerdo al Anexo, que forma parte del indicado Decreto Supremo.

Que, de acuerdo al Artículo 39º del Texto Único Ordenado de la Ley Nº 28411 Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado por Decreto Supremo N° 304-2012-EF, sobre Modificaciones Presupuestarias en el Nivel Institucional, numeral 39.1 Constituyen modificaciones presupuestarias en el Nivel Institucional; los Créditos Suplementarios y las Transferencias de Partidas, los que son aprobados mediante Ley, según literal a), Los Créditos Suplementarios, constituyen incrementos en los créditos presupuestarios autorizados, provenientes de mayores recursos respecto de los montos establecidos en la Ley de Presupuesto del Sector Público.

Que, asimismo de acuerdo a lo dispuesto en el Artículo 2º del Decreto Supremo Nº 047-2014-EF, dispone la obligación del Titular del Pliego, a aprobar, mediante Resolución, la desagregación de los recursos transferidos al Pliego 461 Gobierno Regional del Departamento de Tumbes, a nivel Funcional Programático.

Que, el Pliego 461 Gobierno Regional del Departamento de Tumbes, en virtud de las Competencias transferidas a los Gobiernos Regionales de acuerdo a la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales Ley Nº 27867, hará la distribución según los montos transferidos con DS Nº 047-2014-EF, a fin de que estos sean ejecutados por las Unidades Ejecutoras a quien le corresponda cumplir con las metas establecidas y de acuerdo al tipo de función que desarrollan.

GOBIERNO REGIONAL TUMBES

"Año de La Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso del Cambio Climático"



RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL

Nº 00000318 -2014/GOB.REG.TUMBES-P 08 JUL 2014



Que con informe N° 040-2014/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-GRPPATA-GR, sobre conciliaciones del Marco Presupuestario y su Ejecución al Primer Semestre - 2014, ante la Dirección Nacional de Contabilidad Pública, el Gerente Regional de Planeamiento y Presupuesto *informa* al Gerente General Regional, sobre lo señalado en el INFORME N° 207-2014/GOB.REG.TUMBES-GRPPAT-SGPTO-SG, de la Subgerencia de Presupuesto y recomienda proyectar las resoluciones ejecutivas al primer semestre 2014.



En uso de las facultades y atribuciones otorgadas mediante la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, modificada por la Ley N° 27902 y Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional Tumbes, aprobado mediante Ordenanza Regional N° 004-2013/GOB.REG.TUMBES-CR.



Que, con la propuesta y contando con las visaciones de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Oficina Regional de Administración, Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Secretaria General Regional y Gerencia General Regional del Pliego 461: GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES;

SE RESUELVE:



ARTÍCULO 1º.- DESAGREGACION DE RECURSOS, Apruébese la desagregación de los recursos aprobada mediante el Decreto Supremo N° 047-2014-EF, que autoriza una Transferencia de Partidas, por un monto de **SETECIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS DIECINUEVE Y 00/100 NUEVOS SOLES, (s/ 797,619.00)**, con cargo a la fuente de financiamiento 1 Recursos Ordinarios Rubro 00 Recursos Ordinarios, de acuerdo al detalle siguiente; para la Unidad Ejecutora 001 Sede Central de acuerdo a lo expuesto en la parte considerativa y detalle siguiente:



EGRESOS



SECCION SEGUNDA	: INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS	
PLIEGO	: 461 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES	
UNIDAD EJECUTORA	: 001 SEDE CENTRAL	
CATEG. PRESUPUESTAL	: 0090 Programas Presupuestales	
Producto	: 3000385 Instituciones Educativas con Condiciones Para el Cumplimiento de Horas Lectivas Normadas	
Actividad	: 5003108 Contratación Oportuna y Pago de Personal De las Instituciones Educativas de Educación Primaria	
Fuente de Financiamiento	: Recursos Ordinarios	
Categoría de Gasto	: Gastos Corrientes	
Genérica de Gasto	: 2.1 Personal y Obligaciones Sociales	442,353.00
Fuente de Financiamiento	: Recursos Ordinarios	
Categoría de Gasto	: Gastos Corrientes	
Genérica de Gasto	: 2.3 Bienes y Servicios	60,000.00

GOBIERNO REGIONAL TUMBES

"Año de La Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso del Cambio Climático"

RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL

Nº 00000318 -2014/GOB.REG.TUMBES-P

08 JUL 2014

Categoría Presupuestal : Asignaciones Presupuestales que no resultan en Producto

Producto : 3-999999 Sin Producto

Actividad : 5000840 Gestión educativa orientada al logro de aprendizajes

Fuente de Financiamiento : Recursos Ordinarios

Categoría de Gasto : Gastos Corrientes

Genérica de Gasto : 2.3 Bienes y Servicios **295,266.00**

TOTAL UNIDAD EJECUTORA 001 SEDE CENTRAL **797,619.00**

GOBIERNO REGIONAL TUMBES

TEC. ADM. H. ALBERTO SIGIFREDO PEÑA GARCIA
JEFE DE UNIDAD DE TRAMITE DOCUMENTARIO

ARTICULO 2°.- LA Gerencia Regional de Planeamiento Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, solicitara a la Dirección General de Presupuesto Público las codificaciones que se requieran como consecuencia de la incorporación de nuevas partidas de ingresos, Actividades, Finalidades, Metas y Unidades de Medida.

ARTICULO 3°.- LA Gerencia Regional de Planeamiento Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, a través de la Subgerencia de Presupuesto instruye a la Unidades Ejecutoras para que elaboren las correspondientes "Notas de Modificación Presupuestaria" que se requiera como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

ARTICULO 4°.- TRANSCRÍBASE la presente Resolución a la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República del Congreso de la República, Contraloría General de la República, Oficina General de Administración del Ministerio de Economía y Finanzas, Unidad Ejecutora 001 Sede Central, y demás dependencias administrativas del Gobierno Regional del Departamento de Tumbes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE CUMPLASE y ARCHIVESE

GOBIERNO REGIONAL TUMBES

Sr. ORLANDO LA CHIRA PASACHE
PRESIDENTE(e)

